Municipalidad de Itacurubi del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº197/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: WM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES, INDUSTRIALES & HIDRÁULICOS CON RUC: 864413-6 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR.: WALTER MANUEL MOLINAS MASCAREÑO AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2016 DE "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL (ESC. BÁS. Nº 35 JOHN F. KENNEDY)" ID Nº 308.138".

Itacurubi del Rosario, 15 de junio de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de junio de 2016 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 8/2016 para "Construcción de Empedrados".----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

Firma: WM Empresa de Construcciones Civiles, Viales, Industriales & Hidráulicos cuya oferta asciende a Gs. 85.800.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Mil).-------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: WM Empresa de Construcciones Civiles, Viales, Industriales & Hidráulicos, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: WM Empresa de Construcciones Civiles, Viales, Industriales & Hidráulicos por la suma de 85.800.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Mil), para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente